



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/1342/2022, de 26 de septiembre, por la que se acuerda el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.*

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece en su artículo 25.1 que el Consejo Social de la Universidad estará integrado, además de por su Presidente, por veintinueve miembros, entre los que necesariamente estarán el Rector, el Secretario General y el Gerente, con la condición de miembros natos, así como un profesor, un estudiante y un representante de personal de administración y servicios elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de entre sus miembros. El resto serán designados entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria, a propuesta de las organizaciones e instituciones que en él se detallan.

El artículo 26 de la citada ley determina en su apartado 1 que la duración del mandato de los miembros del Consejo Social será de cuatro años, pudiendo renovarse por períodos de la misma duración, y en su apartado 2.a) que estos cesarán por finalización del mandato.

Finalizado el mandato de los miembros del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, procede el cese y el nombramiento de sus miembros bien renovando su mandato, bien designándoles por primera vez.

De conformidad con los artículos 25.2 y 27 de dicha ley, el nombramiento y cese de los miembros del Consejo Social se realizará por el titular de la consejería competente en materia de universidades y se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León,

#### RESUELVO

*Primero.*– Renovar el mandato de los siguientes miembros del Consejo Social de la Universidad de Valladolid:

- D.<sup>a</sup> Mercedes Arana Vidaurrazaga, D.<sup>a</sup> Nieves García Blanco, D. Jesús Ciria Ciria, y D. Miguel Ángel Miguel Bravo, en la condición de vocales elegidos por las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad de Castilla y León.
- D. Amadeo Blanco Barrio, D. Pablo Redondo Rubio y D.<sup>a</sup> Beatriz García González, en la condición de vocales elegidos por las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

- D. Jesús Jiménez Miguel, en la condición de vocal designado a propuesta del Instituto para la Competitividad Empresarial.
- D. Carlos Moro González, D. José Ramón Echevarría Ruiz, D. Luis Díaz González de Viana, D. Eduardo Álvarez Rodríguez y D. Manuel Betegón Baeza en la condición de vocales designados a propuesta de la Consejería de Educación.
- D. Jesús Emilio Esteban Morcillo y D. Juan Carlos Fernández Aganzo, en la condición de vocales designados a propuesta de las Cortes de Castilla y León.
- D. Darío Álvarez Álvarez y D. Miguel Martínez Santos, en la condición de vocales elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid en representación de los profesores y personal de administración y servicios, respectivamente.

*Segundo.*— Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, al haber finalizado su mandato, a las siguientes personas:

- D.<sup>a</sup> Ángela de Miguel Sanz y D. Juan Francisco Casado de Pablos, en la condición de vocal elegido por las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad de Castilla y León.
- D. Gonzalo Franco Blanco D. Julián Martínez Calderón y D.<sup>a</sup> Nuria González Escudero, en la condición de vocales elegidos por las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- D. Emilio Romera Izquierdo, en la condición de vocal designado a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda.
- D.<sup>a</sup> Soraya Mayo Alonso, en la condición de vocal designado a propuesta de la Consejería de Educación.
- D. César Milano Manso, en la condición de vocal designado a propuesta de las Cortes de Castilla y León.
- D. Pablo González Rodríguez, en la condición de vocales elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid en representación de los estudiantes.

*Tercero.*— Nombrar, como nuevos miembros del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, a las siguientes personas:

- D. Ángel Martín Villota y D.<sup>a</sup> Beatriz Escudero Berzal, en la condición de vocal elegido por las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad de Castilla y León.
- D. Raul Nazario García Agudo, D. Julio Gorka López Prieto y D. Luis Rivera Fernández, en la condición de vocales elegidos por las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- D.<sup>a</sup> Rosa Cuesta Cofreces, en la condición de vocal designado a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda.



- D.<sup>a</sup> Dolores Boren Alfaro, en la condición de vocal designado a propuesta de la Consejería de Educación.
- D. Marcial Barba González, en la condición de vocal designado a propuesta de las Cortes de Castilla y León.
- D. Raúl Moyano Gracia, en la condición de vocales elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid en representación de los estudiantes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 26 de septiembre de 2022.

*La Consejera,*  
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS